

Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor ADALBERT ZIMMERMANN, de nacionalidad húngara, mayor de edad, casado, de ocupación Técnico Especial, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 22348, Serie 2, domiciliado y residente en la Avenida Constitución N° 152, de la ciudad de San Cristóbal, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor ADALBERT ZIMMERMANN, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2242, que concede la naturalización dominicana al Sr. Herminio Correa Ramos.

(G. O. N° 8939, del 8 de abril de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2242

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor HERMINIO CORREA RAMOS, de nacionalidad cubana, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de Identificación Personal N° 21170, Serie 23, domiciliado y residente en la calle Sánchez N° 51-B, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;
VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor **HERMINIO CORREA RAMOS**, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2243, que agrega un párrafo al Art. 6 del Reglamento Nº 6031, de fecha 16 de Septiembre de 1949, sobre los Requisitos para el Otorgamiento de Licencias al Personal Técnico de la Aviación Civil.

(G. O. Nº 8939, del 8 de abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2243

VISTA la Ley Nº 1915 de fecha 28 de enero de 1949, sobre Navegación Aérea Civil;

VISTO el Reglamento Nº 6031 de fecha 16 de septiembre de 1949, sobre los Requisitos para el Otorgamiento de Licencias al Personal Técnico de la Aviación Civil.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se agrega un párrafo al artículo 6 del Reglamento Nº 6031 de fecha 16 de septiembre de 1949, so-